

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

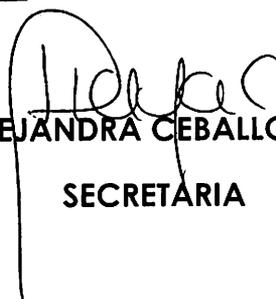
HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este despacho judicial se ha instaurado MEDIO DE CONTROL DE ACCIÓN POPULAR propuesta por los señores VALERIA CARE VARGAS y VICTOR ANDRÉS RIVERA, contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de obtener la protección de los derechos colectivos el goce y utilización del espacio público, a la utilización y defensa de los bienes de uso público, para diseño y construcción del espacio público peatonal sobre la calle 18 (avenida Cañasgordas), entre la carrera 122 y carrera piedragrande, por el costado oriental y entre la carrera 122 y carrera 115, por el costado occidental.

El presente medio de control de ACCIÓN POPULAR quedo radicado bajo el número 76001-33-33-012-2015-00043-00 en el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitida mediante providencia No. 168 del 23 de febrero del presente año.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la página web, en la cartelera del Juzgado y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación, hoy

10 MAR 2015


DIANA ALEJANDRA CEBALLOS BASTIDAS

SECRETARIA